



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Abril de 1973.

148/73

Expte. 509/73

VISTO:

Que es necesario nombrar Secretario en la Sede Regional de esta Universidad en la ciudad de Tartagal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley 19.633,


EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Designar al Sr. José ESPER, L.E. Nº 7.237.120, en el carácter de Secretario de la Sede Regional de esta Universidad en la ciudad de Tartagal (Prov. de Salta), como personal temporario y con una retribución equivalente a la categoría A - IV, más los adicionales de ley, a partir de la fecha y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2º- Imputar esta designación en la partida 1120. PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


FRANCISCO A. RODRIGUEZ
Director de Coordinación Administrativa
a/c Secretaría As.Admin.


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR